

3.º Que se declara el sobreseimiento respecto al responsable directo don Antonio Liria Miranda.

4.º Que por insolvencia de don Emilio Cobos Salas, y de resultar serlo en lo sucesivo don Ricardo Amores Navarro, se declaran responsables subsidiarios y mancomunados en relación al tiempo de coincidencia en el desempeño de los respectivos cargos a los señores siguientes: Coronel don Casto González Rojas, y por fallecimiento, sus causahabientes, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y cuatro céntimos, correspondientes a don Emilio de Cobos Salas, y ochocientos sesenta y una pesetas de don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil ciento noventa y cuatro pesetas con treinta y cuatro céntimos, Coronel don Manuel Medina Santamaría, y por fallecimiento, sus causahabientes, por doscientas quince pesetas con veinticinco céntimos, de don Ricardo Amores Navarro. Comandante don Eduardo Gispert Iturmendi, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos, correspondientes a don Emilio de Cobos Salas, y mil setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos de don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, Capitán don Juan Nadal Muro, por once mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos de don Emilio de Cobos Salas, y mil setenta y seis pesetas con veinticinco céntimos correspondientes a don Ricardo Amores Navarro. En total, doce mil cuatrocientas nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos, Capitán don Sergio Irure Goyeneche, por quinientas cincuenta y nueve pesetas con sesenta y cinco céntimos de don Ricardo Amores Navarro. Capitán don Emilio de Cobos Salas, por quinientas dieciséis pesetas con sesenta céntimos, correspondientes a don Ricardo Amores Navarro.

5.º Que se exime del pago de intereses de demora, gastos del procedimiento y demás que corresponda, al responsable directo don Ricardo Amores Navarro, por haber procedido a ir reintegrando cantidades a cuenta del alcance cuando fue invitado a ello.

6.º Que se condena a los responsables subsidiarios al pago del importe de su responsabilidad e intereses legales de demora desde el día en que se les requirieran al pago y demás gastos que sean pertinentes.

7.º Que se proceda, desde luego, por la vía de apremio para el cobro una vez la sentencia sea firme.

Publíquese y notifíquese esta resolución, y elévese en consulta esta sentencia con las diligencias originales, una vez a ella unidos, al Tribunal, según lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento, una vez que transcurra el término de ocho días fijados en el artículo 132 del mencionado Reglamento para interponer la apelación.—Por esta mi sentencia, así lo pronuncio, mando y firmo.—Jaime Ripoll.—Rubricado.

Lo que hago saber para que sirva de notificación a los herederos de los mencionados don Casto González Rojas y don Manuel González Santamaría, emplazándoles para que en el término de diez días, a partir desde el siguiente al que sea publicado el presente edicto, comparezcan, si lo desean, ante la Sala del Tribunal de Cuentas.

Barcelona, 12 de diciembre de 1960.—El Comandante Interventor Delegado Instructor del Tribunal de Cuentas, José Iruretagoyena y Gómez de la Serna.—5.483.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia la subasta pública de las obras que se relacionan.

Autorizada esta Dirección General por Orden ministerial de 16 de diciembre de 1960, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 11 de enero de 1961 se admitirán, en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de esta Dirección General (edificio de los Nuevos Ministerios) y en las Jefaturas de Obras Públicas y en la de Puentes y Estructuras, respectivamente afectadas por las obras, proposiciones para optar a la subasta de las obras que figuran en la relación que se adjunta.

Tanto en las fianzas provisionales como en las definitivas, si fueran en efectos, deberá ser presentada por los licitadores

la póliza de adquisición de los licitadores, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 17 de enero de 1961, a las once horas de la mañana, ante la Junta de Subastas de esta Dirección General.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten en la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Secretaría de la División de Proyectos y Obras de esta Dirección General y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano, y se extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de seis pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley de Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado, en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trate, y se firmará por el licitador.

A la vez, por separado y a la vista, deberá de presentarse en cada pliego el resguardo justificativo de haber constituido el depósito de la fianza provisional antes mencionada y los documentos que sea necesario acompañar, debidamente reintegrados.

Los licitadores presentarán declaración, firmada cuando se trate de personas naturales, y certificación cuando lo sea de Empresas, de no estar incluidas en las excepciones del artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

Las Empresas y Sociedades proponentes presentarán, además, la certificación a que se refiere el artículo 5.º del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas. Asimismo, los documentos de constitución de la Sociedad y de su inscripción en el Registro Mercantil y los que acrediten la representación de ellas por los firmantes de las proposiciones.

Los licitadores presentarán el carnet de Empresa de responsabilidad, o, en su defecto, remitirán el justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

Igualmente deberán presentar los licitadores relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos, que ha de adscribirse a la obra.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión, firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres (3) pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, provincia de, calle de, número, enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas.

(Fecha.)

Madrid, 17 de diciembre de 1960.—El Director general, por delegación, Camilo Perelra.

Relación que se cita

| Núm. de la obra | Provincia | Designación de las obras | Presupuesto de contrata Pesetas | Plazo de ejecución | Depósito provisional Pesetas | Parte que corresponde a los Ayuntamientos Pesetas | Parte que corresponde al Estado Pesetas | ANUALIDADES | | |
|-----------------|-----------------------------------|--|------------------------------------|--------------------|---------------------------------|--|--|-----------------|-----------------|--|
| | | | | | | | | 1960 Pesetas | 1961 Pesetas | 1962 Pesetas |
| 1 | León | Ps. 4. León-Zamora-Salamanca. Variante de trazado km. 16,660 a 18,060 (entre León y Benavente). (Actualmente km. 93,940 a 95,34 de la carretera de Villacastín a Vigo a León) Terminación de las obras de la variante para el nuevo acceso a Vigo en la carretera N. 120, de Villacastín a Vigo. Itinerario Sr. 12 | 2.454.844,30 | 31-XII-61 | 41.822,67 | — | 2.454.844,30 | 100.000,00 | 2.354.844,30 | — |
| 2 | Pontevedra | | 22.506.963,35 | 31-XII-62 | 192.534,82 | De Vigo: 5.566.506,72 | 16.940.456,63 | 200.000,00 | 8.000.000,00 | Estado: 8.740.456,63 Ayunt.: 2.758.253,36 |
| 3 | Puentes y estructuras (Santander) | Proyecto de puente sobre el río Besaya, en la Ps. 2.ª, Santander-Oviedo-La Coruña | 5.957.857,04 | 31-XII-62 | 89.578,58 | — | 5.957.857,04 | 100.000,00 | 2.500.000,00 | Estado: 3.357.857,04 Ayunt.: 2.758.253,36 |
| Totales | | | 30.919.664,69 | | | 5.566.506,72 | 25.353.157,97 | 450.000,00 | 15.613.097,66 | 14.856.667,03 |

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se anuncia subasta de las obras del «Proyecto modificado de precios del de viviendas para alojamiento del personal encargado de la explotación del sistema de riegos de Valmuel, en Alcañiz (Teruel)».

Hasta las trece horas del día 23 de enero de 1961 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.028.144,94 pesetas. La fianza provisional, a 20.422,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 28 de enero de 1961, a las once horas. No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad número, con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras; será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

Primera.—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo designado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente.
2. Subsidios y Seguros sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.
3. Contribución Industrial o de Utilidades: Idem id.
4. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.
5. Incompatibilidades: Declaración jurada, de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo).
6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.
7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y el documento legalizado.
8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar, con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares, y las Sociedades, acreditar su